

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

10908 *Decreto 43 /2021, de 21 de octubre, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se nombra personal eventual de la Presidencia de las Illes Balears*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera. También establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran libremente su personal eventual y que los nombramientos se tienen que publicar en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

En la relación de puestos de trabajo de personal eventual vigente figura como puesto de trabajo adscrito orgánicamente a la Presidencia de las Illes Balears el de asesora técnica/asesor técnico.

Por todo esto, dicto el siguiente

DECRETO

Primero. Se nombra personal eventual de la Presidencia de las Illes Balears, en el puesto de trabajo de asesor técnico, con efectos de 25 de octubre, al señor Pau Thomas Pérez.

Segundo. A los efectos de dietas e indemnizaciones por razón del servicio, es aplicable lo que disponen el Decreto 16/2016, de 8 de abril, o la norma que lo sustituya, y el artículo 16 de la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2021.

Tercero. A los efectos de retribuciones por antigüedad o trienios, se reconoce el derecho a la percepción de los conceptos mencionados que la persona interesada acredite en las diferentes administraciones públicas.

Cuarto. Se dispone la publicación de este Decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 21 de octubre de 2021

La presidenta
Francesca Lluch Armengol i Socias

